



Desarrollo de competencias profesionales a través de la evaluación participativa y la simulación utilizando herramientas web

ALFA III (2011)-10

SENTIDO ÉTICO

Autoría: Marta Lorena Salinas Salazar

La palabra "ética" viene del griego *etos*, que etimológicamente significó "estancia, lugar donde se habita". Aristóteles modificó este sentido para entenderla como "forma de ser, carácter". Su evolución ha conducido su significado a "costumbre", es decir, el conjunto de normas y formas de comportarse construidas en la sociedad.

El sentido ético se define como la actuación responsable, con base en principios axiológicos universales, para buscar el bien moral en contextos socioculturales diversos.

El sentido ético se estructura para permitir a los sujetos, desde el ámbito personal y profesional, ser guía de su comportamiento, lo cual demanda favorecer la formación de una conciencia individual que haga congruente los principios y valores de esa guía con sus formas de actuación. Este proceso formativo se convierte en un ejercicio reflexivo para que cada uno pueda hacerse responsable de sus decisiones, preocuparse por sus consecuencias y los efectos que producen en sí mismo, en los otros y en lo otro. El sentido ético es, pues, la capacidad para pensar y actuar de acuerdo con los principios validados universalmente sobre lo humano, su existencia y su bien estar.

Según Villa y Poblete, el sentido ético tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- 1) propiciar una actitud reflexiva y crítica, acostumbrando a los estudiantes a no aceptar ninguna idea, hecho o valor, si no es a partir de un análisis crítico y reflexivo riguroso;
- 2) potenciar la capacidad de pensar de modo coherente, usando la razón como instrumento de diálogo;
- 3) aprender a pensar de modo autónomo, adoptando ante los problemas una actitud personal;
- 4) integrar en una visión de conjunto la diversidad de conocimientos, creencias y valores; y
- 5) valorar la capacidad normativa de la ética como instrumento de transformación y cambio (2007: 226).

No resulta sencilla la tarea de enseñar esta competencia. Lograr que los estudiantes adopten una actitud crítica y reflexiva supone que puedan disponer de una conjunto de criterios para ello. Tales criterios tienen que ser explícitos en la formación, lo cual define, entre otros asuntos, las formas de enseñanza, es decir, la exploración del campo de producción específico de las ciencias o las disciplinas, la



exhibición de debates, dudas, evidencias, necesidades, la posición sobre la aparente neutralidad valorativa de las ciencias, la toma de decisiones y los riesgos que acarrea.

Además, favorecer el desarrollo de esta competencia comporta la tarea de educar ciudadanos para que decidan sus propios proyectos de vida de manera reflexiva y crítica, hombres y mujeres que pongan su inteligencia al servicio de la búsqueda y aplicación de mejores teorías y soluciones en el ámbito moral, social, político y económico.

Es preciso cultivar la capacidad de respeto mutuo, de comprensión, para ser capaz de cuestionar y examinar, de forma rigurosa, los argumentos propios y los de los demás.

Así se cultiva el sentido ético en adhesión con lo humano, con la auténtica realización personal, con sus opciones para configurar escenarios de actuación para leer, interpretar y proponer alternativas para un mundo posible habitado por la diferencia y la pluralidad.

Referencias

Villa Sánchez, Aurelio y Poblete Ruíz, Manuel. (2007). Aprendizaje basado en competencias: una propuesta para la evaluación de las competencias genéricas. Universidad de Deusto: Bilbao.

